INFORMA

MESA TÉCNICA
24/01/2022

CON FECHA 24/01/2022 TUVO LUGAR MESA TÉCNICA EN LA QUE SE ABORDARON LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

1. INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE UN 2% CONFORME A LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022.

ESTE INCREMENTO QUEDA APROBADO SIN MÁS DILACIÓN Y VENDRÁ REFLEJADO EN LA NÓMINA DE FEBRERO CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE ENERO DEL 2022.

2. PROPUESTA DE REVISIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA ASISTENCIA MÉDICA.

DESDE EL SERVICIO DE SALUD, CONCRETAMENTE MEDIANTE SU DIRECTOR ANTONIO SANCHEZ TOCINA, SE NOS HACE UNA EXPOSICIÓN AMPLIA DE CUÁL ES EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA NUESTRA PRESTACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA.

NOS INDICA QUE EL PRECIO UNITARIO DE LA PÓLIZA ENTRE EL 2016 Y 2019 ERA DE 30,55 EUROS, MIENTRAS QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE 33,48 EUROS, LO QUE VIENE A PRESENTAR UN INCREMENTO DE UN 9,6% POR BENEFICIARIO. TODO ESTO SUMADO AL INCREMENTO DE BENEFICIARIOS PRODUCIDOS EN EL 2021 EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO, HACE QUE PELIGRE EL RIESGO EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA.

POR TODO ELLO, DESDE EL SERVICIO SE NOS PRESENTA UNA PROPUESTA PARA LA CONTINUIDAD DE DICHA PRESTACIÓN BASADA EN UN PERIODO DE CARENCIA.

ESTE PERIODO CONSISTIRÁ EN ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA CUANDO SE HAYA TRABAJADO EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE MANERA CONTINUADA UN PERIODO SUPERIOR A 6 MESES.

DESDE LA SECCIÓN SINDICAL SEM MANIFESTAMOS QUE NUESTRA FUNCIÓN NO ES LIMITAR LOS DERECHOS Y PRESTACIONES DE NINGÚN TRABAJADOR.

EL AYUNTAMIENTO NOS HACE UN LLAMAMIENTO PARA QUE SE LES HAGAN LLEGAR PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES SECCIONES SINDICALES E INTENTAR LLEGAR A UN CONSENSO PARA PODER MANTENER LA PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA. ESTE PUNTO SE EMPLAZA PARA LA PRÓXIMA MESA GENERAL.

3. BASES PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL LABORAL RELATIVAS A DETERMINADAS CATEGORÍAS.

DESDE RRHH SE NOS HACE ENTREGA DE UN BORRADOR DE LAS BASES GENERALES DE PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL LABORAL.

LAS DIFERENTES SECCIONES SINDICALES HACEN APORTACIONES AL DOCUMENTO TALES COMO LA FALTA DE TEMARIO EN ALGUNAS CATEGORÍAS, QUE SE REFLEJE EL PORCENTAJE LEGAL QUE RECOGE LA LEY PARA EL TURNO DE DISCAPACIDAD, UNIFICAR CRITERIOS EN LAS PRUEBAS PRÁCTICAS, VALORACIÓN DE LOS CURSOS IMPARTIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA COMO PLAN PROPIO, ETC….

TODAS ESTAS APORTACIONES SON RECOGIDAS POR LA DIRECCIÓN DE RRHH PARA SU RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN POSTERIOR EN MESA DE NEGOCIACIÓN.

LA COALICIÓN SAB-SEM HACE DOS APORTACIONES NOVEDOSAS A ESTAS BASES DE PROMOCIÓN INTERNA, A LA QUE SE SUMA EL SPPME-A, CONSISTENTES EN:

A. QUE SE CONTABILICE LA EXPERIENCIA LABORAL ADQUIRIDA EN LAS COMISIONES DE SERVICIO PARA LAS CATEGORÍAS A LAS QUE SE VAYA A OPTAR.
   ENTENDEMOS QUE LA PUESTA EN MARCHA DE ESTA INICIATIVA SUPONDRÍA PODER APROVECHAR UN POTENCIAL ENORME DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDO POR MUCHOS COMPAÑEROS EN SU TRAYECTORIA PROFESIONAL, CON EL CONSECUENTE BENEFICIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

B. QUE NO SE RESTRINJA EL ACCESO A PROMOCIONAR A CUALQUIER CATEGORÍA LABORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
   LA PROMOCIÓN INTERNA PARA EL PERSONAL LABORAL VENIA REGULADA EN EL ARTÍCULO 39.1 DE NUESTRO CONVENIO COLECTIVO. DICHO ARTÍCULO QUEDÓ ANULADO COMO CONSECUENCIA DE LA DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO, DONDE SE NOS DA LA RAZÓN PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL FIJO CON DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INDEPENDIENTEMENTE SI ÉSTA ES ADQUIRIDA COMO PERSONAL FIJO O TEMPORAL (SENTENCIA NÚMERO 98/16). AL QUEDAR NULO Y SIN EFECTO EL CITADO ART. NOS ENCONTRAMOS SIN UNA REGULACIÓN EN CONVENIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL PERSONAL LABORAL. ES POR LO QUE PLANTEAMOS ESTA PROPUESTA.

   ESTAS DOS PROPUESTAS FUERON PRESENTADAS POR LA SECCIÓN SINDICAL SEM, NO SIENDO OBJETADAS POR LA DIRECCIÓN DE RRHH, REEMPLAZÁNDONOS PARA LA SIGUIENTE MESA GENERAL SIENDO PREVIAMENTE ESTUDIADAS PARA SU VIABILIDAD

4. RELACIÓN DE PLAZAS DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL SUSCEPTIBLES DE CONSOLIDACIÓN.

LA DIRECCIÓN DE RRHH NOS HACE ENTREGA DE UN LISTADO DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LAS ESCALAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, TODAS ELLAS SUSCEPTIBLES DE SER CONSOLIDADAS MEDIANTE LA LEY 20/2021.

LAS DIFERENTES SECCIONES SINDICALES ADVERTIMOS LA FALTA DE PLAZAS INCLUIDAS EN ESTOS LISTADOS QUE TAMBIÉN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONSOLIDADAS, EMPLAZÁNDONOS RRHH A UNA MESA TÉCNICA LA PRÓXIMA SEMANA DONDE EL ÚNICO PUNTO SEA EL RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE LAS PLAZAS DETECTADAS.

SE PREGUNTA AL JEFE DE SERVICIO DE RRHH SOBRE LAS PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE PEONES, INFORMÁNDONOS DE QUE AÚN NO ESTÁ FINALIZADA LA IDENTIFICACIÓN TOTAL DE LAS PLAZAS.

COMO PUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, LA DELEGADA DE RRHH NOS INFORMA SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS CONTRATOS DE MAÑANA DE LOS COMPAÑEROS PEONES DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

ESTE CONTRATO SE HARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE OBRA Y SERVICIO, GRACIAS A LA NUEVA LEY DE REFORMA LABORAL APROBADA POR EL GOBIERNO.

SU DURACIÓN SERÁ DE 5 MESES, Y LA CANTIDAD SERÁ DE 160 PEONES DE LIMPIEZA Y 5 CAPATACES.

DESDE NUESTRA SECCIÓN SINDICAL SEM AGRADECEMOS EL ESFUERZO REALIZADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE SE PUEDA SEGUIR PRESTANDO ESTE SERVICIO TAN NECESARIO CON MEDIOS PROPIOS.

SEGUIREMOS INFORMANDO.

Calle Otto Engelhardt nº1, (Local Bajo) 41004 – Sevilla
Teléfonos: 955 472 026 / 955 472 022
Correo: sem@sevilla.org